



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

3/675

**UNIDAD JURIDICA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y
VALORES DE LOJA**
INFORME JURIDICO. SCVS.IRL.2017.176

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
DE: Dr. Leonardo González C. Mg. Sc.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2

**ASUNTO: TRÁMITE DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA: TURISTICA
YUNANGA CIA. LTDA.**

FECHA: Loja, 10 de octubre del 2017.

En virtud de que el trámite de donación efectuado en la Notaria Séptima del Cantón Loja de fecha 22 de diciembre del 2009, cumple con todos los requerimientos legales, emito informe favorable sobre el mismo, por lo que solicito su registro.

Sin otro particular me suscribo.-

Elibia Eguzo
2010-80
Andrés Eguzo
2010-80 } 160

Atentamente,

Firmado digitalmente por
LEONARDO STALIN GONZALEZ
CAJAMARCA
Fecha: 2017.10.10 15:09:15 -05'00'

Dr. Leonardo González C. Mg Sc.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2

Loja, 6 de octubre de 2017

Señora Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

En su despacho

Ref.: Comunicación cesión de participaciones

De mis consideraciones:

Ing. Enrique García Luzuriaga, en mi calidad de Liquidador Principal y por tanto Representante de la compañía TURÍSTICA YUNANGA CIA. LTDA., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la cesión de 4 (cuatro) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de la compañía TURÍSTICA YUNANGA CIA LTDA., siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

- **NOMBRE DE LOS SOCIO CEDENTES Y CESIONARIOS:** Julio Eguiguren Burneo y Rosa Antonia Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, casados entres sí, con cédula de identidad No. 1100001021 y N.º 1100001187, respectivamente, ceden la totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles; esto es, 02 (dos) participaciones a favor de Eulalia Eguiguren Valdivieso con cédula de identidad No. 1101067039; y, 02 (dos) participaciones a favor de Andrés Eguiguren Valdivieso, con cédula de identidad No. 1102018437;
- **TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS:** El total de las participaciones cedidas es de 4 (Cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles) de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una.

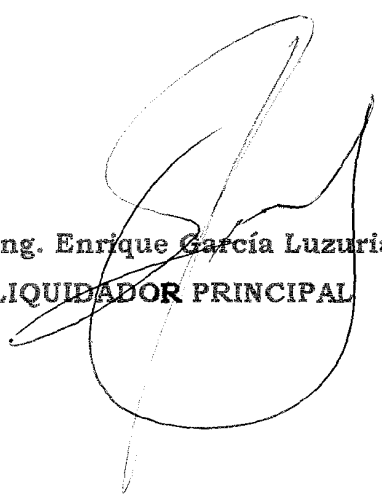


316-15

Nota: Incluye la donación de otra participación que poseen los donantes, la cual se dona en parte iguales a los donatarios.

- **Tipo de inversión:** Nacional.
- **Fecha en que se realizó la cesión e inscripción en el libro correspondiente:** 22 de diciembre de 2009; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el 12 de enero de 2011.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,



Ing. Enrique García Luzuriaga
LIQUIDADOR PRINCIPAL

1 DONACION DE PARTICIPACIONES
2 OTORGADA POR: LIC. JULIO EGUIGUREN BURNEO Y ESPOSA
3 A FAVOR DE: EULALIA EGUIGUREN VALDIVIESO Y ANDRES EGUIGUREN
4 VALDIVIESO
5 CUANTIA: US. 167, 28 dólares americanos
6

7 En la Ciudad de Loja, Capital de la
8 Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de diciembre del dos mil
9 nueve, ante mi, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja,
10 comparecen los señores: JULIO ALFONSO EGUIGUREN BURNEO Y ROSA ANTONIA
11 VALDIVIESO ARIAS, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos, y; por otra parte
12 EULALIA EGUIGUREN VALDIVIESO, Y, DR. ANDRES EGUIGUREN
13 VALDIVIESO, los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad,
14 ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Loja, en capacidad legal suficiente para
15 contratar y obligarse a quien de conocer doy Fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el
16 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO: En el
17 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de donación de
18 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la
19 celebración del presente documento público, por una parte, los esposos Licenciado JULIO
20 ALFONSO EGUIGUREN BURNEO y la señora ROSA ANTONIA VALDIVIESO
21 ARIAS, de 87 años y 79 años de edad, de ocupación agricultor y quehaceros domésticos
22 respectivamente que en adelante se denominarán simplemente LOS DONANTES, y, por
23 otra, Sra. Eulalia Eguiguren Valdivieso, y, Dr. Andrés Eguiguren Valdivieso, mayores de
24 edad, de estado civil casados, , que en adelante se denominarán simplemente LOS
25 DONATARIOS, todos de nacionalidad ecuatoriana y capaces cual en derecho se requiere.
26 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- 1.- La compañía TURISTICA YUNANGA CIA LTDA,
27 se constituyo mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja a
28 cargo del Dr. Eugenio Vélez Matute, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y
29 cinco y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Loja el diecinueve de febrero de mil



1 novecientos noventa y seis, bajo la partida No. dieciséis. 2.- Los Donatarios son
2 propietarios de cuatro participaciones completas en esta Compañía, así como derechos en
3 una participación. 3.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada
4 en Loja el día veinte de noviembre del dos mil nueve, resolvió autorizar la cesión de todas
5 las participaciones y derechos que los donantes poseen en la Compañía en partes iguales a
6 favor de sus hijos Eulalia Eguiguren Valdivieso dos participaciones y derechos y Andrés
7 Eguiguren Valdivieso dos participaciones y derechos. Con esta Cesión los Donantes dejan
8 de ser socios de la Compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
9 antecedentes expuestos los señores Julio Eguiguren Burneo y Rosa Antonia Valdivieso de
10 E., declaran que donan y transfieren a perpetuidad a favor de sus hijos Eulalia y Andrés
11 Eguiguren Valdivieso todas sus participaciones y derechos en las siguientes cantidades: A
12 EULALIA EGUIGUREN VALDIVIESO dos participaciones, y, A ANDRES
13 EGUIGUREN VALDIVIESO dos participaciones. Incluye la donación los derechos que
14 poseen los donantes en otra participación igualmente en partes iguales. El valor de cada
15 participación es de cuarenta dólares americanos cada una. La donación la hacen los
16 donantes con la expresa condición resolutoria de no enajenar las participaciones durante la
17 vida de los donantes y declaran que en la presente donación se reservan de por vidas el
18 usufructo con derecho de acrecer, declaración que a su vez es aceptada por los donatarios
19 quienes lo aceptan y dejan constancia de sus gratitud para con sus padres por esta donación.
20 Finalmente las partes determinan que esta donación es imputable a las legítimas de los
21 donatarios.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de ciento
22 sesenta y siete dólares americanos con veintiocho centavos, sin embargo el valor de la
23 cesión es el convenido por las partes en documento privado que tiene suscrito las partes que
24 comparecen a la celebración de esta escritura pública la aceptan en todas sus partes y
25 cláusulas y estipulaciones por ser hechas en sus mutuos beneficios e intereses. Agregue
26 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de este

instrumento público y sírvase agregar como documento habilitante la copia certificada del
Acta de Junta General Universal de Socios del veinte de noviembre del dos mil nueve así
como la Insinuación Notarial para la Donación. Atentamente Dr. Genaro Eguiguren



- 1 Valdivieso, abogado. Hasta aquí la presente minuta que queda clavada a escritura pública.-
2 Los comparecientes me presentan sus documentos de identidad respectivos.- Formalizado
3 el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los comparecientes
4 quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo
5 El Notario que doy Fe.- (firmado) Julio Eguiguren Burneo, Rosa Antonia Valdivieso Arias,
6 Eulalia Eguiguren Valdivieso y Andrés Eguiguren Valdivieso (firmado) Dr. Eduardo
7 Beltrán B.- El Notario.-
8 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
9 PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA EL
10 MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
RUC. 1100020084001
Telf. 2560285

Doctor

Stalin Alvear Alvear

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

CERTIFICO: Que he marginado en la escritura pública de constitución de la compañía TURISTICA YUNANGA CÍA. LTDA., celebrada en esta Notaría el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco la presente DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.- Loja, once de enero de dos mil once.-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

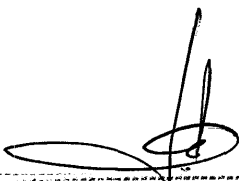


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la -
Compañía TURISTICA YUNANGA CIA.LTDA.

Loja, 12 de enero del 2011.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "TURISTICA YUNANGA" CIA. LTDA.**

En Loja, el día de hoy 20 de noviembre de 2009, siendo las 11H00, se reúnen en el local ubicado en la calle colon 14-30 y Bolívar, los socios de la Compañía TURISTICA YUNANGA CIA. LTDA., Señores: Lcdo. Julio Eguiguren B. Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso, Dr. Andrés Eguiguren V. Dr. Genaro Eguiguren V., Ing. Luis Suárez A. por sus propios derechos y por los que representa de su hermano el señor Jorge Suárez A, Ing. Enrique García L. Dr. Pablo Valdivieso V., Sra. Susana Eguiguren E., y señor Cesar Sotomayor C, que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de TURISTICA YUNANGA CIA. LTDA., y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios y tratar los asuntos señalados en el orden del día constante en la convocatoria.

Antes de declarar instalada la Junta General, el Secretario ha formado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la lista de asistentes, la misma que se incorpora al expediente de esta acta.

Los socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General y declaran que se consideran lo suficientemente informados para discutir sobre lo puntos del orden del día que se indican a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1.- Cesión de Participaciones a título de donación de uno de los Socios

Actúan como Presidente el titular Dr. Andrés Eguiguren Valdivieso, y como Secretario el Gerente Ing. Enrique García L.

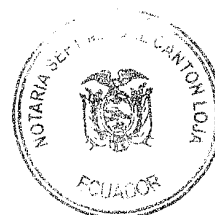
Toma la palabra el socio Lcdo. Julio Eguiguren Burneo y expone que es su voluntad donar todos los derechos que por sus participaciones posee en la compañía a favor de sus hijos Eulalia Eguiguren Valdivieso y Andrés Eguiguren Valdivieso en partes iguales Con este antecedente, la Junta General resolvió con la aprobación unánime de todos los socios presentes:

1.- Autorizar al socio Julio Eguiguren Burneo para que ceda y transfiera a título de donación, reservándose el usufructo de por vida, todas las participaciones que posee en la compañía Turística Yunanga Cia. Ltda. a favor de de sus hijos Eulalia y Andrés Eguiguren Valdivieso, cesión a la vez con la que el Lcdo. Julio Eguiguren Burneo, deja de ser socio de la Compañía.

2.- Aceptar como nueva socia a la señora Eulalia Eguiguren Valdivieso y disponer que por Secretaria, se inscriba en el libro de Acciones y Accionistas la cesión de participaciones y practicada esta, se extienda a favor de los cesionarios y nueva socia los certificados de aportación correspondiente.

La Nueva composición del capital social de la compañía queda establecida de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Andrés Eguiguren Valdivieso	160	4
Claudio Eguiguren Valdivieso	120	3
Genaro Eguiguren Valdivieso	120	3



Luis Suárez Atarihuana	120	3
Eulalia Eguiguren Valdivieso	80	2
Jorge Suárez Atarihuana	80	2
Pablo Valdivieso V.	80	2
Enrique García Luzuriaga	40	1
Susana Eguiguren Eguiguren	40	1
Cesar Sotomayor Celi	40	1
Andrés Eguiguren V. y Otros	40	1
TOTAL	920	23

De esta manera queda conformada la nueva distribución accionaria de la compañía

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso de 20 minutos, para la redacción del acta: transcurrido el receso, se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre el asunto tratado y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Concluye la sesión siendo las 12h00 y para constancia firman.

Ing. Enrique García. L.
GERENTE

Dr. Andrés Eguiguren V.
PRESIDENTE

Lcdo. Julio Eguiguren B.
SOCIO

Ing. Claudio Eguiguren V.
SOCIO

Ing. Luis Suárez A.
SOCIO

Dr. Genaro Eguiguren V.
SOCIO

Dr. Pablo Valdivieso V.
SOCIO

Susana Eguiguren E.
SOCIO

Cesar Sotomayor C.
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110000102 -1

EGUIGUREN BURNED JULIO ALFONSO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

25 MAYO 1920

REG. CIVIL 001- 0068 40403 M

LOJA/LOJA
EL SAGRARIO

1920



ECUATORIANA***** E23331222

CASADO ROSA A VALDIVIESO

SUPERIOR AGRICULTOR

FRANCISCO EGUIGUREN

ISABEL BURNED

LOJA 16/01/2006

16/01/2016

REN 0110406



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1100001187

ROSA ANTONIA VALDIVIESO ARIAS

29 DE FEBRERO DE 1928

LOJA LOJA

1 Drs. 38 111

LOJA LOJA 1928



Rosa Antonia de Eguiguren

E3333 - 13222

CASADA CON JULIO EGUIGUREN

SECUNDARIA H. DOMESTICOS

SEBASTIAN VALDIVIESO

BALBINA ARIAS

LOJA, 2 DE JULIO DE 1977

29 DE FEBRERO DE 1983



Sebastian



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110201843-7

EGUIGUREN VALDIVIESO ANDRES

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

18 DICIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 018- 0263 03253 M

LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1966

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233811222

CASADO MONICA E PALACIO CISNEROS

SUPERIOR ABOGADO

JULIO EGUIGUREN BURNED

ROSA ANTONIA VALDIVIESO

LOJA 03/02/2014

03/02/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0213762

LOJ

DEL CALIFICADO

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110106703-7

EGUIGUREN VALDIVIESO EULALIA

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

18 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 018- 0321 01446 F

LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1960

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333319122

CASADO GABRIEL EDUARDO ROMAN MARRULLO

SEPTIMARIA EMPLEADO

JULIO EGUIGUREN BURNED

ROSA ANTONIA VALDIVIESO

LOJA 22/03/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0227061

LOJ

DEL CALIFICADO

PULGAR DERECHO